



## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 14 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2081/2011. (2013ED0040)*

No habiendo sido posible notificar a Complejo de Hospedaje, SL, con último domicilio conocido en Navalvillar de Pela (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 2081/2011, imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 14 de febrero de 2013. El Secretario General, RAMON JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

*EDICTO de 14 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2090/2011. (2013ED0041)*

No habiendo sido posible notificar a Complejo de Hospedaje, SL, con último domicilio conocido en Navalvillar de Pela (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 2090/2011, imponiéndole una sanción de 1.000 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 14 de febrero de 2013. El Secretario General, RAMON JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

*EDICTO de 15 de febrero de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0042)*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.